

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80	Pras. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2	Pras.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### RECAUDACION DE HACIENDA DE LUARCA

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Don José Rivera de Abajo, Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, contra don Gumersindo Rico González, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal de Navia, se celebrará el día 26 de diciembre del año actual, en la sala de dicho Juzgado y a las once horas de dicho día.

##### DESCRIPCION DE LOS BIENES

Una finca rústica, a labor, de segunda clase, sita en el pueblo de Talarén, concejo de Navia, denominada "Estivada", de 21 áreas. Linda con sucesores de casa Valdés y Arturo Fernández, por el Norte; con Rodrigo García, por el Sur; por el Este, Arturo Fernández, y Oeste, camino. Capitalizada, según su líquido imponible, en 2.310 pesetas; valor para la subasta, 1.540 pesetas.

##### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, o certificación supletoria, estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de licitación.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

Advertencia.—Los deudores podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Y a los efectos del artículo 104 del Estatuto, firmo el presente, en Luarca, a 6 de diciembre de 1955. El Recaudador, José Rivera de Abajo.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Carmen Arias Garrido.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento de un molino harinero y riego.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vidural.

Términos municipales en que radicarán las obras: Navia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto - Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos,

sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.<sup>o</sup>, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto - Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1955. El Ingeniero - Director, César Conti.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### CARRETERAS - CONCESIONES

Don Eladio G. Jove Lumuño, solicita autorización para instalar un cruce aéreo de tubería de hierro sobre la carretera comarcal de Villaviciosa a Santullano, sección de Lillo a Santullano, kilómetro 7, hectómetro 2, para el transporte de estériles desde las escombreras del Grupo Turco de la Sociedad Hullera Española, al lavadero situado en la margen derecha del río Aller.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se somete la petición a la información pública, por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Jefatura y en la Alcaldía de Aller.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público el correspondiente proyecto en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, interpuesto por don Carlos Díaz Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, por el que se deniega al recurrente el reconocimiento de su derecho a una de las plazas de guardia municipal de primera, que le corresponde por ascenso, por este Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, se dictó la siguiente providencia:

"Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte al recurrente don Carlos Díaz Alvarez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Oviedo, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración".

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.



## JUZGADOS

### DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número doscientos quince del año, seguido contra Rosalío Rico García, de treinta y cuatro años, casado, obrero, y Alfonso Garea Fernández, de treinta y dos años, soltero, y vecinos de Llaranes, por el hecho de perturbación del orden público, daños y lesiones mutuas, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa cinco días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Por derechos de Estado, veintiséis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Por indemnización, treinta pesetas.

Por reintegros del Expediente y Mutualidad, veinte pesetas.

Honorarios médicos, cien pesetas.

Gastos de locomoción A. Judicial, treinta pesetas.

Multas, cuatrocientas pesetas.

Total, seiscientos seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Corresponde a satisfacer a los expresados denunciados por mitad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y extensivo dicho requerimiento para serles aplicada la reprensión privada a que fueron condenados por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Severino Martínez Armada.—Visto bueno: El Juez municipal.

### DE CANGAS DE ONIS

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy,

dictado en autos de juicio abintestato de doña Concepción González Abego, se cita a don José González Abego, doña María Dolores González Abego, doña Josefa Herminia y doña María de los Dolores González Vallina y doña Josefa Martínez González, con objeto de que se personen en el juicio, asistan a la formación de inventarios que tendrán lugar el día veintisiete de diciembre próximo, a las dieciséis horas y a la Junta que previene el artículo mil sesenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se celebrará el día veintiocho del mismo mes a las doce horas, entendiéndose que en caso de su fallecimiento podrán comparecer los que se reputen sus herederos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, veintiocho de noviembre de 1955.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.*

(Continuación)

Droguería Ordóñez, idem Consistoriales, 124 pesetas.

Al mismo, idem albergues San Lázaro, 390,15 pesetas.

Al mismo, idem Consistoriales, 352,77 pesetas.

Al mismo, idem escuelas, pesetas 490,20.

Al mismo, idem talleres, 338,75 pesetas.

Al mismo, idem, 286,90 pesetas.

Al mismo, idem Consistoriales, 1.426,16 pesetas.

Al mismo, idem, 863,35 pesetas.

Al mismo, idem almacenes, pesetas 414.

Al mismo, idem escuelas, pesetas 778,15.

Al mismo, idem idem, 1.079,15 pesetas.

Al mismo, idem camiones, pesetas 515,30.

Al mismo, idem albergues, pesetas 139,50.

Al mismo, idem Consistoriales, 1.268,75 pesetas.

Al mismo, idem, 316,41 pesetas.

Al mismo, idem camiones, 239 pesetas.

Al mismo, idem escuelas, pesetas 1.192,70 pesetas.

Al mismo, idem calles, 266,25 pesetas.

Al mismo, idem, 105 pesetas.

Al mismo, idem bomberos, pesetas 263,67.

Al mismo idem camiones, pesetas 348,10.

Al mismo, idem matadero, pesetas 94,72.

Papelería Norniella, idem almacenes, 431 pesetas.

Al mismo, idem Quintas, 991 pesetas.

Al mismo, idem, 942 pesetas.

Al mismo idem, almacenes, pesetas 178,70.

Al mismo, idem Juzgado Municipal, 301 pesetas.

Al mismo, idem, 264,50 pesetas.

Al mismo, idem Estadística, pesetas 816.

Al mismo, idem Juzgado municipal, 217,25 pesetas.

Al mismo, idem, 937 pesetas.

Al mismo, idem, 147 pesetas.

Al mismo, idem oficinas, 406 pesetas.

Al mismo, idem, 406 pesetas.

Al mismo, idem, 430 pesetas.

Al mismo, idem talleres, 143,50 pesetas.

Editorial Idag, idem aguas, 90 pesetas.

Al mismo, idem almacenes, pesetas 210.

Al mismo, idem Secretaría, pesetas 1.149.

Al mismo, idem P. Obrero, pesetas 1.480.

Al mismo, idem Quintas, 300 pesetas.

Al mismo, idem Junta Precios, 465 pesetas.

Al mismo, idem Casa Socorro, 110 pesetas.

Al mismo, idem Beneficencia, 1.338 pesetas.

Al mismo, idem Junta Precios, 465 pesetas.

Francisco Orejas, idem laboratorio, 230,96 pesetas.

Al mismo, idem idem, 1.567,30 pesetas.

Saturnino Calvo, idem Consistoriales, 355,30 pesetas.

Abundio Gascón, idem camiones, 3.150 pesetas.

Al mismo, idem, 1.350 pesetas.

Auto Bazar, idem idem, pesetas 1.090,65.

Al mismo, idem idem, 709,99 pesetas.

El Arco Iris, idem Consistoriales, 780 pesetas.

Galeras Fernández, idem idem, 154,81 pesetas.

Al mismo, idem idem, 464,42 pesetas.

Fernando Alvarez, idem obras rurales, 371 pesetas.

Al mismo, idem idem, 588 pesetas.

Al mismo, idem idem, 1.750 pesetas.

Justo Alvarez, idem talleres, 228 pesetas.

Al mismo, idem idem, 276,75 pesetas.

Viuda de Crisanto Díaz, idem Matadero, 204,30 pesetas.

Al mismo, idem idem, 252,90 pesetas.

Ceñal y Zaloña, idem laboratorio, 1.170,50 pesetas.

Pedro González, idem Consistoriales, 108 pesetas.

Al mismo, idem, 72 pesetas.

Casa Zarauza, idem Consistoriales, 140 pesetas.

Al mismo, idem calles, 620 pesetas.

Al mismo, idem laboratorio, pesetas 405.

Eugenio Alonso, idem laboratorio, 180 pesetas.

Manuel Flores, idem camiones, 1.333 pesetas.

Al mismo, idem m597 pesetas.

Artes Gráficas Grossi, idem Alcaldía, 4.150,25 pesetas.

Al mismo, idem Matadero, 166 pesetas.

Eugenio Modroño, idem limpieza, 468 pesetas.

Carbonería Aguirre, idem bomberos, 600 pesetas.

Auto Salón, idem camiones, pesetas 505,30.

Al mismo, idem, 563,35 pesetas.

Joaquín Norniella, idem depósito agua, 550 pesetas.

Almacenes La Más Barata, idem Consistoriales, 42 pesetas.

Imprenta Santamarina, idem Estadística, 932 pesetas.

Librería Siglo XX, idem maguas, 309,25 pesetas.

Amador Díaz Obegero, idem calles, 390 pesetas.

Confecciones Aro, idem limpieza, 276 pesetas.

Fábrica Nacional de Trubia, idem talleres, 15.267,75 pesetas.

Faustino Rodríguez Fernández, idem talleres, 1.120 pesetas.

Cerámica La Estrella, idem almacenes, 900 pesetas.

A. Suárez Gutiérrez, idem limpieza, 800 pesetas.

Fernando Alvarez Medina, idem jardines, 210 pesetas.

Semillas Monell, idem 326,90 pesetas.

Vicente García, idem carreteras, 1.750 pesetas.

Raimundo Rodríguez Cima, idem limpieza, 365 pesetas.

Suárez Gutiérrez, idem idem, 800 pesetas.

Tomás Sánchez Sánchez, idem idem, 2.200 pesetas.

Vulcano, idem camiones, pesetas 2.199,24.

Alvarez del Busto, idem idem, 590 pesetas.

Enrique Colunga, idem idem, 820 pesetas.

Radiadores Fernández, idem idem, 345 pesetas.

Garage Laguna, idem notificaciónes, 130,60 pesetas.

Gonzalo Alvarez, idem Depósito, 400 pesetas.

Diario La Nueva España, anuncio, 354,50 pesetas.

Al mismo, idem, 354,50 pesetas.

Al mismo, idem idem, 354,50 pesetas.

Al mismo, idem, 387 pesetas.

Al mismo, idem idem, 250,50 pesetas.

Diario Región, idem idem, pesetas 215,50.

Tribunal Tutelar Menores Zaragoza, estancias, 15,50 pesetas.

Al mismo, Aljante idem, 92 pesetas.

Al mismo, idem Castellón, 46 pesetas.

Al mismo, Oviedo, idem pesetas 2.118,50.

Al mismo, Madrid, idem 283,50 pesetas.

(Continuará.)

#### DE RIBADESELLA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha uno de los corrientes, la prórroga del presupuesto ordinario, de 1955 para 1956, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 663 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, para que, durante un plazo de quince días, puedan examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular reclamaciones los interesados, al amparo del artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Ribadesella, 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

OLAY SECADES, Cándido, de 30 años, casado, albañil, hijo de Anacleto y María, natural de Coloto, Oviedo, cuyos últimos do-

micilios fueron Cangas del Narcea y Campiello, actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 240 del 55.

CUE ROZADA, Rafael, de veinte años, soltero, labrador, hijo de Rafael e Isabel, natural de Llanes y vecino últimamente de Celorio; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Llanes, o Audiencia de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de hurto, con el número treinta y cuatro de mil novecientos cincuenta y uno.

## Anuncios no Oficiales

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TREVIAS

#### CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día veintiséis de diciembre de 1955, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del presupuesto para 1956.

3.º Fórmula de exacción de cuotas.

4.º Asuntos varios.

Trevias, a 26 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CANGAS DEL NARCEA

#### Asamblea Plenaria

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa el día 24 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y las doce treinta en segunda, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si

procede, del acta de la Asamblea Plenaria anterior.

2.º Informe sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio.

3.º Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del corriente ejercicio.

4.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1956.

5.º Aprobación de la fórmula de la aplicación de la derrama a base de un 2,50 por 100 sobre el líquido imponible y adjudicación de la cobranza al Servicio de Recaudación de la Diputación a través de la Cámara.

6.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Cangas del Narcea, a 2 de diciembre de 1955.—El Secretario-Contador.—Visto bueno: El Jefe de la Hermandad.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN TIRSO DE ABRES

#### Asamblea Plenaria

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes, domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en San Tirso de Abres, en el local Sindical, el día veinticinco de diciembre a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Plenaria anterior.

2.º Informe sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.

3.º Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1955.

4.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 1956.

5.º Aprobación de la fórmula de la aplicación de la derrama a base de un 2,50 por 100 sobre líquido imponible y adjudicación de la cobranza al Servicio de Recaudación de la Diputación a través de la Cámara.

6.º Proyectos varios.

Por tratarse de asuntos de excepcional importancia y de obligado trámite y aprobación, se ruega a todos los convocados su puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

San Tirso de Abres, 3 de diciembre de 1955.—El Secretario de la Hermandad.—Visto bueno: El Jefe de la Hermandad.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARRIONDAS

#### CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 24 de diciembre del año en curso, a las once y media en primera convocatoria y a las doce de la mañana en segunda, en los locales de la C. N. S. de Arriondas, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del presupuesto para 1956.

3.º Fórmula de exacción de cuotas.

4.º Asuntos varios.

Por ser de gran importancia para el buen desenvolvimiento de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, la resolución de los asuntos mencionados, se ruega a todos los camaradas Vocales de Cabildo, Enlaces Sindicales y afiliados en general la más puntual asistencia a esta reunión.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Arriondas, 3 de diciembre de 1955.—El Secretario, F. Cuenco y Pría.—Visto bueno: El Jefe, José M. Cayarga.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LASTRES

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar en Luces - Lastres, el día veinticinco de diciembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las dos de la tarde, en segunda, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación de presupuesto para el ejercicio de 1956.

3.º Fórmula de aplicación de cuotas y repartos para el sostenimiento de servicios de la Hermandad.

4.º Asuntos varios.

Lastres, a 30 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Jesús Granda.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Septiembre de 1955

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
1	13.983	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.150	360	101.006-103088	4	10	S. Metalúrgica Duro Felguera F.	La Felguera	Part.
2	13.984	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	90	4.626	1	1	Juan José González Alvarez	Oviedo	Idem
2	13.985	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	85	90	4.220	1	1	Pedro González Martínez	Oviedo	Idem
3	13.986	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	LB-1517713	1	1	José Luis Prendes Muñiz	Carreño	Idem
3	13.987	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	84	90	173387	1	1	Estación Pomológica	Villaviciosa	Idem
3	13.988	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	4447	1	1	José de Diego Tolibia	Gijón	Idem
3	13.989	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	70	90	ISA-22030	1	1	Jesús Muñiz Dominguez	Avilés	Idem
3	13.990	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA-026833	1	1	Ramón García Cuevas Menéndez	Avilés	Idem
3	13.991	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	90	90	MM-55055	1	1	Alejandro Gutiérrez Sánchez	Bimenes	Idem
3	13.992	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-25930	1	1	Marino Solis Morilla	Pola de Siero	Idem
5	13.993	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	90	90	IMI-04316-S	1	1	Antonio Espi Bagur	Oviedo	Idem
5	13.994	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	65	90	LB-1516611	1	1	Gaspar Braga Villa	Lada	Idem
5	13.995	2. <sup>a</sup>	Mercedes	Turismo	7	2.044	360	142041-0432	6	20	José María Sánchez Suárez	Lieres	Idem
5	13.996	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	87	90	V55M-25911	1	1	José María González García	Gijón	S. P.
5	13.997	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	80	90	IMI-04462-S	1	1	Manuel Martín González	Oviedo	Part.
6	13.998	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA-24317	1	1	Ramón Lavilla Valie	Avilés	Idem
6	13.999	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-2900	1	1	Francisco Díaz Rocés	La Felguera	Idem
6	14.000	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006103249	4	10	Eduardo Tapia Espino	Oviedo	Idem
6	14.001	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	100	90	3.796	1	1	Alejo Martino Martino	C. de Onís	Idem
6	14.002	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	93	90	IMI-04835-S	1	1	Manuel Suárez González	Sograndio	Idem
6	14.003	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.133	360	101.006104160	4	10	Francisco Albo Abascal	Candás	Idem
6	14.004	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-21236	1	1	Manuel Pérez Perezagua	Quirós	Idem
6	14.005	3. <sup>a</sup>	3. H. C.	Camión	2	4.210	5.000	BA-2591950	6	28	Avelino Canga Antuña	Pola de Siero	Idem
6	14.006	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	73	90	MM-53276	1	1	José Manuel Coto Coalla	Sama	Idem
6	14.007	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-20443	1	1	Ovidio Inestal Rionda	Avilés	Idem
7	14.008	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	103497	1	1	Empresa Nacional Siderúrgica	Avilés	Idem
7	14.009	1. <sup>a</sup>	Iso	Motocicleta	2	240	150	IMI-01333-C	1	1	Luis Rodríguez Lafuente	Gijón	Idem
7	14.010	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	93	180	V55M-25.192	1	1	Carmen Rodríguez Castro	Gijón	Idem
7	14.011	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-25299	1	1	José Antonio Rodríguez Higarza	Teverga	Idem
7	14.012	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	85	90	IMI-03656-S	1	1	Román Martínez Gutiérrez	Luarca	Idem
7	14.013	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	103335	1	1	Enriquez Riera Corral	Gijón	Idem
7	14.014	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	87	90	V55M-25763	1	1	Alejo Rodríguez Rodríguez	Oviedo	Idem
7	14.015	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006104148	4	10	José María Costales Montoto	Colunga	Idem
7	14.016	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3776	1	1	Carlos del Valle Fernández	Las Segadas	Idem
9	14.017	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	84	180	V55M-24.581	1	1	Florentino Requejo Menéndez	Morcín	Idem
9	14.018	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	202612	1	1	Rafael González Llano	Arriandas	Idem
9	14.019	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	84	90	V55M-23.963	1	1	Juan José García Alvarez	Oviedo	Idem
9	14.020	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-2395	1	1	José Muñiz Díaz	P. Blancas	Idem
9	14.021	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	75	90	M-9636	1	1	Carlos Castro Alvarez	Cuñillero	Idem
9	14.022	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	90	90	IMI-03852-S	1	1	Francisco Pérez Gómez	Mieres	Idem
9	14.023	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	84	90	V55M-25328	1	1	Gonzalo Vega Cuesta	Gijón	Idem
10	14.024	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	105	90	103176	1	1	Francisco Nido Fernández	Luarca	Idem
10	14.025	1. <sup>a</sup>	Iresa	Moto	1	100	90	A-746	1	2	Enrique González Fernández	Turón	Idem
10	14.026	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-2.890	1	1	Carlos García Iglesias	Mieres	Idem
10	14.027	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3109	1	1	Bernardino Rodríguez Rubiera	Gijón	Idem
10	14.028	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	95	180	V55M-25.905	1	1	Faustino Alonso Villa	Gijón	Idem
10	13.029	1. <sup>a</sup>	Rieju	Moto	1	95	90	H-165	1	1	Enrique Iglesias Prieto	Gijón	Idem
10	14.030	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	100	90	103.324	1	1	José Sariago Alvarez	Castrilón	Idem
10	14.031	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	80	90	DB-1427	1	1	Pedro Sordo Díaz	Llanes	Idem
10	14.032	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	75	90	DM-2751	1	1	Central Eléctrica Estrada	C. de Onís	Idem
10	14.033	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-983211	1	1	Palmira Portilla Fueyo	Gijón	Idem
10	14.034	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	930	360	1764.996	4	10	Angel Miyar Pérez	Villaviciosa	Idem
10	14.035	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	108	180	4.362	1	1	José L. Felgueroso León	Gijón	Idem
12	14.036	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	95	180	V55M-23.704	1	1	Antonio Palacio Moro	Gijón	Idem
12	14.037	1. <sup>a</sup>	Lambrett	Moto	2	85	90	3947	1	1	José Valle Obaya	Villaviciosa	Idem
12	14.038	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	105	90	102.510	1	1	José M. Alvarez Muñiz	Avilés	Idem
12	14.039	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	95	90	LB-1517812	1	1	César Alvarez Nachón	Pola de Siero	Idem
12	14.040	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	84	90	V55M-24783	1	1	Antonio Morales Elvira	Oviedo	Idem
12	14.041	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006103581	4	10	Gumersindo Iglesias Farpón	T. Veguín	Idem
12	14.042	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	84	180	V55M-25.276	1	1	Justo Roldán Fuente	Santander	Idem
12	14.043	3. <sup>a</sup>	Studebaker	Camión	2	2.533	4.000	IT-210326R1553	6	22	José Manuel Fernández V.	C. Santa Ana	Idem
12	14.044	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-0247	1	1	Juan Uhagón Fernández	Oviedo	Idem
12	14.045	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006104215	4	10	Faustino Bombín Calvo	Madrid	Idem
12	14.046	3. <sup>a</sup>	Hansa	Camión	2	1.600	1.500	L-32138	6	22	Fernando Cabredizo Portero	Avilés	Idem
12	14.047	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-02761	1	1	Alejandro Pidal Guihuo	Somió	Idem
12	14.048	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006105064	4	10	Gerásimo Majo Prieto	Avilés	Idem
12	14.049	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	60	90	IS-24348	1	1	Antonio Cañedo López	Turón	Idem
13	14.050	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	80	90	DM-2892	1	1	José Richar Grandio	Oviedo	Idem
13	14.051	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	93	90	IMI-04435-S	1	1	Manuel Castiella Sordo	Gijón	Idem
13	14.052	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	96	90	103232	1	1	Vicente Perela García	Llanes	Idem
13	14.053	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	70	90	ISA-026824	1	1	Misael García Rodríguez	Moreda	Idem
13	14.054	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	50	180	ISA-026.810	1	1	Jesús López Fernández	Mieres	Idem
13	14.055	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-982364	1	1	Juan Villemur Fabregar	Gijón	Idem
13	14.056	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	LB-1517698	1	1	Francisco Ramón Martínez	Mieres	Idem
13	14.057	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	84	180	V55M-24.473	1	1	José Rodríguez Fonseca	Pola de Siero	S. P.
13	14.058	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	655	360	499792	4	7	Jesús Fernández García	Canero	Part.
13	14.059	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	90	90	IMI-04710-S	1	1	Abundio Gascón Fernández	Oviedo	Idem
13	14.060	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	610	360	494.417	4	7	José María García Fanjul	Pola de Siero	Idem
13	14.061	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	60	90	DM-2.713	1	1	Delfino Valdés Huergo	Noreña	Idem
13	14.062	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	73	90	MM 58318	1	1	Rafael Hortal Cueto	Avilés	Idem
13	14.063	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	103494	1	1	Agustín Calvo Calvo	C. de Caso	Idem
13	14.064	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	80	TC-3183	1	1	Luis del Amo Morán	Gijón	Idem
14	14.065	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3123	1	1	Matias Fernández Fernández	Salinas	Idem
14	14.066	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-25912	1	1	Pedro Fondos Temprano	Sama	Idem
14	14.067	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z-1.705	1	1	Oscar Alvarez Alvarez	Gijón	Idem
14	14.068	3. <sup>a</sup>	G. M. C.	Camión	3	2.890	3.000	122116530	6	22	Primitivo Suárez Sánchez	Sama	Idem
14	14.069	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3.170	1	1	Manuel Martínez González	Oviedo	Idem
14	14.070	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	82	90	V55M-24.220	1	1	Celestino Alvarez Alvarez	Gijón	Idem
14	14.071	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3560	1	1			

(Continuará)